



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

DECRETO DE ALCALDIA

Nº 0002 2022

Tacna, **20 ENE 2022**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

VISTO:

El Informe Nº 002-2022-GPPyCT/MPTACNA de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, presidente del Comité Electoral, donde solicita la convocatoria a elecciones de los miembros representantes de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Tacna, concordante con su Reglamento aprobado por Ordenanza Municipal Nº 0015-04, para el periodo 2022-2023.

CONSIDERANDO:



Que, estando a lo dispuesto en los Art. del 98º al 101º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 18º del Reglamento para la Elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Tacna aprobado por Ordenanza Municipal Nº 015-04, indica que la convocatoria a elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, es hecha por el Alcalde Provincial bajo responsabilidad y mediante Decreto de Alcaldía, estableciendo el cronograma correspondiente. La misma que será publicada en el diario de mayor cobertura local, en carteles de lugares visibles de la Municipalidad Provincial de Tacna y en notas de prensa.



Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0743-2021, se conforma y reconoce al Comité Electoral Encargado del proceso eleccionario, de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP Tacna, con el compromiso poblacional de una participación democrática.



Que, a lo solicitado por el presidente del Comité Electoral del CCLP Tacna, a cargo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica con Informe Nº 002-2022-GPPyCT/MPTACNA y estando en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y Secretaria General y Archivo Central,



DECRETA:

Artículo Primero. - CONVOCAR A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE TACNA, periodo 2022-2023, según Cronograma de Actividades que es parte del presente.

Artículo Segundo. - Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, efectuó las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

cc.GM
GPPyCT.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

DECRETO DE ALCALDIA

Nº 0002 2022



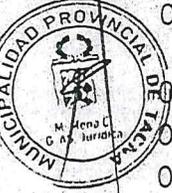
PROCESO ELECCIONARIO DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE TACNA PERIODO 2022-2023

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



ACTIVIDAD

FECHA



01.- Inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Del 24 de Enero
al 03 de Febrero

02.- Publicación del Primer Padrón Electoral

07 de Febrero

03.- Presentación de Impugnaciones

08 de Febrero

04.- Resolución de Impugnaciones

09 de Febrero

05.- Publicación del Padrón Definitivo

11 de Febrero

06.- Reunión de Delegados Electores – Propuesta de Candidatos

16 de Febrero

07.- Publicación de Candidatos

17 de Febrero

08.- ELECCIONES

22 de Febrero

09.- Juramentación y Acreditación de Representantes Electos

01 de Marzo



Todo el proceso se efectuara en forma virtual, utilizando la página web de la MPTacna, y el acto eleccionario en forma presencial.